CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 498 de 2026.

Señor,
DANIEL LEANDRO FORERO SOLER
NIT. 1032473605-2
C.C No. 1032473605 Expedida en Bogotá D.C.
Direccion: Carrera 13 No. 20-27
Tel: 3163580988
Villanueva-Casanare

Ref: **INVITACION PÚBLICA: VC-MC-058 DE 2026**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop -www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL MEDIANTE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PLATAFORMAS DIGITALES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
NIT	892.099.475–7
CONTRATISTA	DANIEL LEANDRO FORERO SOLER
NIT	1032473605-2
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
CEDULA CIUDADANÍA	C.C No. 1032473605 Expedida en Bogotá D.C.
DIRECCION	Carrera 13 No. 20-27 Villanueva-Casanare
TELEFONO	3163580988
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DOMICILIO CONTRACTUAL	Villanueva Casanare

VALOR	CUARENTA Y CINCO MILLONES MCTE ($45.000.000) MONTO AGOTABLE.

PLAZO: El plazo en que se desarrollará el objeto contractual será de **DOS (02) MESES** O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	No. CDP	FECHA	VALOR CDP
2.3.1.24.09.001.13.03	000907	02/10/2026	$45.000.000,00

FORMA DE PAGO: El municipio cancelara en pagos parciales, de acuerdo al servicio prestado, previamente solicitado por la secretaria de tránsito, transporte y movilidad, para lo que deberá presentar suscripción del acta de pago parcial debidamente firmada por las partes, a la cual deberá anexar los soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud pensión y riesgos profesionales del periodo correspondientes al pago) de la empresa del periodo correspondiente, para el caso de personas naturales independientes aplicará lo establecido aplicará la presunción de costos establecidos en el decreto 1601 de 2022; expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y para el pago final suscripción del acta de terminación y acta de liquidación, esta última deberá estar aprobada y aceptada en la plataforma SECOP II.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá realizar las siguientes actividades:

1. El contratista debe realizar pieza audiovisual con enfoque narrativo y entregarlo al supervisor para su aprobación de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas.
2. El contratista debe realizar podcast audiovisual de carácter institucional, con una duración mínima de veinticinco (25) minutos, sobre temática definida por la Secretaría de Tránsito, Movilidad y Transporte, se debe coordinar con el supervisor para su aprobación de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas.
3. El contratista debe realizar Creación de contenido audiovisual tipo reel, con duración máxima de un (1) minuto, orientado a la divulgación de mensajes y temáticas definidas por la Secretaría de Tránsito, Movilidad y Transporte, se debe coordinar con el supervisor para su aprobación de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas.
4. El contratista debe realizar recaps audiovisuales de los diferentes eventos, actividades y jornadas desarrolladas por la Secretaría de Tránsito, Movilidad y Transporte en el marco de sus campañas de sensibilización, se deben coordinar con el supervisor para su aprobación de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas.
5. El contratista debe realizar difusión y elaboración pauta publicitaria en medios locales y/o departamentales de las piezas audiovisuales realizadas por la Secretaría de Tránsito de acuerdo con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Concertar el cronograma con el supervisor y obtener su aprobación.
2. Entregar de acuerdo al cronograma concertado con el supervisor los diseños y piezas publicitarias a utilizar en el evento, los cuales deberán ser revisados y aprobados previamente por el supervisor.
3. Garantizar técnicamente que todos los bienes y entregas se presten conforme a los requisitos y calidades establecidas en el contrato y en los estudios previos, asegurando la satisfacción de la necesidad contractual.
4. Para la realización de pieza audiovisuales El video debe llevar un mensaje de reflexión a los actores viales para su difusión por parte de las autoridades de tránsito, con una duración estimada de entre dos (2) y tres (3) minutos. El proyecto contará con edición profesional y la fase de producción debe incluir la participación de actores, uso de esquema de iluminación en locación y grabación en resolución 4K. Entregable en formato MP4 optimizado para redes sociales, con mezcla de audio, musicalización libre de derechos, subtítulos y logos institucionales. El guion técnico deberá ser aprobado por la supervisión previa a la etapa de producción; filmación en locación urbana y/o rural del Municipio. Los derechos de reproducción institucional deberán ser cedidos a la Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare.
5. Para la realización de los podcast deberá ser grabado a tres (3) cámaras profesionales en resolución 4K, con esquema de iluminación profesional y ambientación del lugar acorde con la temática a desarrollar. La producción deberá contar con mínimo (2) micrófonos profesionales especializados para podcast, grabadora de audio profesional de mínimo 4 canales y demás equipos necesarios para garantizar una óptima calidad de imagen y sonido. Incluye edición y postproducción profesional, sincronización multicámara, corrección de color, mezcla y limpieza de audio, incorporación de elementos gráficos, subtítulos y logos institucionales. Entregable en formato MP4.
6. Para la realización del reel, con duración máxima de un (1) minuto, Los contenidos deberán desarrollarse mediante guiones y formatos cortos, dinámicos y atractivos, adaptados a las tendencias y lenguajes propios de plataformas como TikTok, Instagram y Facebook. La realización contempla grabación en resolución 4K, edición dinámica, efectos y transiciones, musicalización libre de derechos, subtítulos y elementos gráficos institucionales. El material será entregado en formato MP4, en orientación vertical y optimizado para su publicación en redes sociales, con cesión de derechos de reproducción y uso institucional a la Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare.
7. Para la realización de recaps deberá presentar un resumen dinámico de la actividad, incorporando entrevistas cortas a participantes, asistentes y/o responsables de la jornada, registro de los momentos más relevantes y recursos audiovisuales que permitan evidenciar el desarrollo del evento. La grabación deberá realizarse en resolución 4K, con equipos profesionales de video y audio, incluyendo edición y postproducción, musicalización libre de derechos, corrección de color, subtítulos y elementos gráficos institucionales. Entregable en formato MP4, optimizado para su difusión en redes sociales y canales institucionales, con cesión de derechos de reproducción y uso institucional a la Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
2. Garantizar la calidad y eficiencia en el servicio contratado para lo cual se deberá constituir garantía única, dentro de los tres (03) días siguientes a la aceptación de la oferta.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Aceptar las recomendaciones, sugerencias o instrucciones del funcionario designado para la vigilancia y control del contrato.
5. Presentar la documentación solicitada por la administración municipal.
6. Presentar los soportes exigidos por el supervisor para la liquidación del contrato.

7. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad derivada del objeto contractual.
8. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción, pago y liquidación del contrato.
9. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
10. Garantizar la calidad y eficiencia en el servicio contratado para lo cual se deberá constituir garantía única, dentro de los tres (03) días siguientes a la aceptación de la oferta.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
12. Presentar la documentación solicitada por la administración municipal.
13. Presentar los soportes exigidos por el supervisor para la liquidación del contrato.
14. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad derivada del objeto contractual.
15. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción, pago y liquidación del contrato.
16. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio,
17. Mantener restricción y reservas de la información manejada dentro de la Administración Municipal y demás entidades.
18. No ceder ni subcontratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita del municipio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

VALOR DEL CONTRATO Para todos los efectos legales, el valor total del presente proceso corresponde a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 45.000.000) MCTE A MONTO AGOTABLE,** valor en el que están incluidos los costos directos e indirectos que se generen con el perfeccionamiento de este y posterior liquidación, de conformidad con la propuesta económica presentada por el oferente así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL UNITARIO	VALOR TOTA UNITARIO
	Estrategia de comunicación					
1.1	"Preproducción, producción y postproducción de una pieza audiovisual con enfoque narrativo, en la cual se aborde una temática de seguridad vial y cultura ciudadana definida por la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad. El video debe llevar un mensaje de reflexión a los actores viales para su difusión por parte de las autoridades de tránsito, con una duración estimada de entre dos (2) y tres (3) minutos. El proyecto contará con edición profesional y la fase de producción debe incluir la participación de actores, uso de esquema de iluminación en locación y grabación en resolución 4K. Entregable en formato MP4 optimizado para redes sociales, con mezcla de audio, musicalización libre de derechos, subtítulos y logos institucionales. El guion técnico deberá ser aprobado por la supervisión previa a la etapa de producción; filmación en locación urbana y/o rural del Municipio. Los derechos de reproducción institucional deberán ser cedidos a la Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare."	Unidad	1	$4.600.000,00	$4.600.000,00	$4.600.000,00
1.2	Preproducción, Producción y postproducción de un (1) podcast audiovisual de carácter institucional, con una duración mínima de veinticinco (25) minutos, sobre temática definida por la Secretaría de Tránsito, Movilidad y Transporte. El podcast deberá ser grabado a tres (3) cámaras profesionales en resolución 4K, con esquema de iluminación profesional y ambientación del lugar acorde con la temática a desarrollar. La producción deberá contar con mínimo (2) micrófonos profesionales especializados para podcast, grabadora de audio profesional de mínimo 4 canales y demás equipos necesarios para garantizar una óptima calidad de imagen y sonido. Incluye edición y postproducción profesional, sincronización multicámara, corrección de color, mezcla y limpieza de audio, incorporación de elementos gráficos, subtítulos y logos institucionales. Entregable en formato MP4, optimizado para su difusión a través de redes sociales y canales institucionales, con cesión de derechos de reproducción y uso institucional a la Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare.	Unidad	1	$2.300.000,00	$2.300.000,00	$2.300.000,00
1,3	Preproducción, Producción y postproducción y Creación de contenido audiovisual tipo reel, con duración máxima de un (1) minuto, orientado a la divulgación de mensajes y temáticas definidas por la Secretaría de Tránsito, Movilidad y Transporte. Los contenidos deberán desarrollarse mediante guiones y formatos cortos, dinámicos y atractivos, adaptados a las tendencias y lenguajes propios de plataformas como TikTok, Instagram y Facebook. La realización contempla grabación en resolución 4K, edición dinámica, efectos y transiciones, musicalización libre de derechos, subtítulos y elementos gráficos institucionales. El material será entregado en formato MP4, en orientación vertical y optimizado para su publicación en redes sociales, con cesión de derechos de reproducción y uso institucional a la Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare.	Unidad	1	$ 780.000,00	$ 780.000,00	$ 780.000,00
1,4	Registro y elaboración de recaps audiovisuales de los diferentes eventos, actividades y jornadas desarrolladas por la Secretaría de Tránsito, Movilidad y Transporte en el marco de sus campañas de sensibilización. Cada recap deberá presentar un resumen dinámico de la actividad, incorporando entrevistas cortas a participantes, asistentes y/o	Unidad	1	$ 770.000,00	$ 770.000,00	$ 770.000,00

	responsables de la jornada, registro de los momentos más relevantes y recursos audiovisuales que permitan evidenciar el desarrollo del evento. La grabación deberá realizarse en resolución 4K, con equipos profesionales de video y audio, incluyendo edición y postproducción, musicalización libre de derechos, corrección de color, subtítulos y elementos gráficos institucionales. Entregable en formato MP4, optimizado para su difusión en redes sociales y canales institucionales, con cesión de derechos de reproducción y uso institucional a la Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare.					
1,5	"Servicio de difusión y elaboración pauta publicitaria en medios locales y/o departamentales de las piezas audiovisuales realizadas por la Secretaría de Tránsito. La estrategia de difusión debe incluir: 1) Transmisión de la adaptación en audio (cuña radial) en programa de emisora de amplitud modulada (AM) o frecuencia modulada (FM) a nivel local; y 2) Publicación y difusión a través de tres (3) medios de comunicación digitales de la región que cuenten con alguna de las siguientes redes sociales: Facebook, Instagram o TikTok, y que certifiquen una comunidad superior a los quince mil (15.000) seguidores. El contratista deberá presentar los respectivos soportes y enlaces de las publicaciones realizadas."	Unidad	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00
				VALOR SUMATORIA DE UNITARIOS	$ 9.000.000,00	$9.000.000,00

CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45,000,000) MONTO AGOTABLE A GARANTIZAR COMO PRESUPUESO OFICIAL

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE

ITEM	CPC	NOMBRE	VALOR
1	96131	Servicio de edición audiovisual	$44.083.700
2	83619	Otros servicios de publicidad	$ 916.300
TOTAL			$ 45.000.000,00

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

SUPERVISION: La ejercerá el Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad, quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por los Artículos Artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

GARANTIAS: El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la Garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 del 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad a:

- **GARANTIA SE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** La garantía deberá tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir de la presentación de la oferta y con una cobertura igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia de este y seis (6) meses más.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El pago de salarios y prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales será por una cuantía

equivalente al 5% del valor total del contrato y cubrirán una vigencia de la Duración del contrato y tres (3) años más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Sera por una cuantía equivalente a 10% del valor total del contrato y cubrirá una vigencia de la Duración del contrato y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DEL BIEN:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y duración del contrato y cuatro (4) meses más.

INDEMNIDAD: Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP-, página www.colombiacompra@gov.co.

TERMINACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, el Secretario de Despacho de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad procederá a suscribir el acta de terminación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

EJECUCION:

a) Perfeccionamiento.
b) Registro presupuestal.
c) Pago Estampilla Pro Adulto mayor, Pro- Cultura, Pro Deporte y recreación y las que apliquen.
d) Constitución de las garantías y Aprobación de las mismas por parte del Municipio.
e) Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

CRISTIAN FERNANDO CASTRO OSORIO, en calidad de Secretaría de Despacho - secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad, Teléfono 3107081812 correo electrónico institucional: transito@villanueva-casanare.gov.co, quien ejercerá la supervisión.

OSCAR JAVIER FIGUEREDO IBAÑEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II

PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. **VC-MC-058-2026**

OBJETO: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PRODUCCION Y DIFUSION DE CONTENIDOS INFORMATIVOS Y DE SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD VIAL MEDIANTE MEDIOS DE COMUNICACION Y PLATAFORMAS DIGITALES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE".**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL UNITARIO	VALOR TOTA UNITARIO
Estrategia de comunicación						
1.1	"Preproducción, producción y postproducción de una pieza audiovisual con enfoque narrativo, en la cual se aborde una temática de seguridad vial y cultura ciudadana definida por la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad. El video debe llevar un mensaje de reflexión a los actores viales para su difusión por parte de las autoridades de tránsito, con una duración estimada de entre dos (2) y tres (3) minutos. El proyecto contará con edición profesional y la fase de producción debe incluir la participación de actores, uso de esquema de iluminación en locación y grabación en resolución 4K. Entregable en formato MP4 optimizado para redes sociales, con mezcla de audio, musicalización libre de derechos, subtítulos y logos institucionales. El guion técnico deberá ser aprobado por la supervisión previa a la etapa de producción; filmación en locación urbana y/o rural del Municipio. Los derechos de reproducción institucional deberán ser cedidos a la Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare."	Unidad	1	$4.600.000,00	$4.600.000,00	$4.600.000,00
1.2	Preproducción, Producción y postproducción de un (1) podcast audiovisual de carácter institucional, con una duración mínima de veinticinco (25) minutos, sobre temática definida por la Secretaría de Tránsito, Movilidad y Transporte. El podcast deberá ser grabado a tres (3) cámaras profesionales en resolución 4K, con	Unidad	1	$2.300.000,00	$2.300.000,00	$2.300.000,00

	esquema de iluminación profesional y ambientación del lugar acorde con la temática a desarrollar. La producción deberá contar con mínimo (2) micrófonos profesionales especializados para podcast, grabadora de audio profesional de mínimo 4 canales y demás equipos necesarios para garantizar una óptima calidad de imagen y sonido. Incluye edición y postproducción profesional, sincronización multicámara, corrección de color, mezcla y limpieza de audio, incorporación de elementos gráficos, subtítulos y logos institucionales. Entregable en formato MP4, optimizado para su difusión a través de redes sociales y canales institucionales, con cesión de derechos de reproducción y uso institucional a la Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare.					
1,3	Preproducción, Producción y postproducción y Creación de contenido audiovisual tipo reel, con duración máxima de un (1) minuto, orientado a la divulgación de mensajes y temáticas definidas por la Secretaría de Tránsito, Movilidad y Transporte. Los contenidos deberán desarrollarse mediante guiones y formatos cortos, dinámicos y atractivos, adaptados a las tendencias y lenguajes propios de plataformas como TikTok, Instagram y Facebook. La realización contempla grabación en resolución 4K, edición dinámica, efectos y transiciones, musicalización libre de derechos, subtítulos y elementos gráficos institucionales. El material será entregado en formato MP4, en orientación vertical y optimizado para su publicación en redes sociales, con cesión de derechos de reproducción y uso institucional a la Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare.	Unidad	1	$ 780.000,00	$ 780.000,00	$ 780.000,00
1,4	Registro y elaboración de recaps audiovisuales de los diferentes eventos, actividades y jornadas desarrolladas por la Secretaría de Tránsito, Movilidad y Transporte en el marco de sus campañas de sensibilización. Cada recap deberá presentar un resumen dinámico de la actividad, incorporando entrevistas cortas a participantes, asistentes y/o	Unidad	1	$ 770.000,00	$ 770.000,00	$ 770.000,00

	responsables de la jornada, registro de los momentos más relevantes y recursos audiovisuales que permitan evidenciar el desarrollo del evento. La grabación deberá realizarse en resolución 4K, con equipos profesionales de video y audio, incluyendo edición y postproducción, musicalización libre de derechos, corrección de color, subtítulos y elementos gráficos institucionales. Entregable en formato MP4, optimizado para su difusión en redes sociales y canales institucionales, con cesión de derechos de reproducción y uso institucional a la Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare.					
1,5	"Servicio de difusión y elaboración pauta publicitaria en medios locales y/o departamentales de las piezas audiovisuales realizadas por la Secretaría de Tránsito. La estrategia de difusión debe incluir: 1) Transmisión de la adaptación en audio (cuña radial) en programa de emisora de amplitud modulada (AM) o frecuencia modulada (FM) a nivel local; y 2) Publicación y difusión a través de tres (3) medios de comunicación digitales de la región que cuenten con alguna de las siguientes redes sociales: Facebook, Instagram o TikTok, y que certifiquen una comunidad superior a los quince mil (15.000) seguidores. El contratista deberá presentar los respectivos soportes y enlaces de las publicaciones realizadas."	Unidad	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00
				VALOR SUMATORIA DE UNITARIOS	$ 9.000.000,00	$9.000.000,00

CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45,000,000) MONTO AGOTABLE A GARANTIZAR COMO PRESUPUESO OFICIAL

Nota 1: Manifiesto de manera clara y expresa que pertenezco al régimen simplificado y no soy responsable del Impuesto sobre las Ventas (IVA). Dicha información se encuentra sustentada en el Registro Único Tributario (RUT).

Nota 2: Como proponente manifiesto que cuento con la disponibilidad de los equipos, personal y demás elementos necesarios para ejecutar el contrato cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PRODUCCION Y DIFUSION DE CONTENIDOS INFORMATIVOS Y DE SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD VIAL MEDIANTE MEDIOS DE COMUNICACION Y PLATAFORMAS DIGITALES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE".**

NOTA 3: De conformidad a la propuesta económica presentada, me comprometo, a mantener los valores relacionados que forman parte de la misma durante el plazo de ejecución del contrato, así mismo me comprometo a entregar los elementos objeto del presente proceso de contratación dentro del plazo indicado en la Invitación Pública correspondiente al mismo.

MANIFIESTO EN MI CALIDAD DE OFERENTE EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. VC -MC-058-2026, QUE LA PROPUESTA PRESENTADA INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

VALOR DE LA PROPUESTA EN LETRAS Y NUMEROS: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45,000,000) MONTO AGOTABLE.

Atentamente,



Nombre del proponente	**DANIEL LEANDRO FORERO SOLER**
Nit.	1032473605-2
C. C. No.	1.032.473.605 de Bogotá D,C
Dirección electrónica	danielforero3@gmail.com
Cel.	3163580988
Dirección	CARRERA 1B NO.3-25-Villanueva, Casanare